

Resolución 340 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que para el desarrollo de su funciones y actividades diarias, el IMTVHS posee dos (2) vehículos oficiales;
- Que IMTVHS posee cuenta corriente con Torrontegui Diego Alejandro (CUIT 20-29604248-0) y se solicitó realizar el lavado de ambos vehículos oficiales;
- Que por lo expresado, el día 9 de septiembre de 2026 fue recepcionada en el Departamento Contable la factura C N° 0001-00000075 por la suma total de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100), firmada por el Presidente del IMTVHS;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a realizar la Orden de pago correspondiente;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir la Orden de pago a favor de Torrontegui Diego Alejandro (CUIT 20-29604248-0) según Factura C N° 0001-00000075 por la suma total de \$80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100), en concepto de lavado de vehículos oficiales del IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 0110000613012.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 09/09/2026